

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Diputación de Córdoba

Núm. 3.057/2022

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de julio de 2022, aprobó la Modificación del Programa de Inversiones para la Promoción de Viviendas Protegidas en Alquiler del Parque de Viviendas Protegidas de Titularidad de la Excma. Diputación Provincial de Córdo-

ba 2020-2022, en el siguiente sentido:

"Primero. Aprobar la 2ª modificación del Programa de Inversiones para la Promoción de Viviendas Protegidas en Alquiler del Parque de Viviendas Protegidas de Titularidad de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba 2020-2022, relativa a los siguientes apartados del mismo:

2. ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PROGRAMA Y CUAN-TIFICACIÓN ECONÓMICA.

Las actuaciones que se incluyen en el presente Programa de inversiones son las que a continuación se relacionan:

ACTUACIÓN	PREVISIÓN PRESUPUESTO 2022	PREVISIÓN PRESUPUESTO 2023	PREVISIÓN PRESUPUESTO 2024	TOTAL PRESUPUESTO 2022-24
VILLAFRANCA DE CÓRDOBA 3 Vi- viendas Protegidas en Alquiler	54.405,12	190.417,92	27.202,56	272.025,60
CARCABUEY 2 Viviendas Protegidas en Alquiler	47.630,00	166.705,00	23.815,00	238.150,00
TOTAL IMPORTE POR ANUALIDAD	102.035.32	357.123,62	51.017,66	510.175,60

## 3. DURACIÓN.

3.1. Este Programa de Inversiones tiene una planificación prevista para los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024.

Segundo. Aprobar la adenda al Convenio de gestión directa entre la Excma. Diputación Provincial de Córdoba y la Empresa Pública Provincial de Vivienda y Suelo, CINCO SA, para la gestión del Programa de Inversiones para la Promoción de Viviendas Protegidas en Alquiler del Parque de Viviendas Protegidas de Titularidad de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba 2020-2022, en el que se incluyen actuaciones en los municipios de Villafranca y Carcabuey, que se reproduce en el Anexo.

Tercero. En virtud del artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, el Acuerdo, en su caso, de modificación del Programa de Inversiones para la Promoción de Viviendas Protegidas en Alquiler del Parque de Viviendas Protegidas de Titularidad de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba 2020-2022 deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto. Publicar en el Portal de Transparencia, las modificaciones tanto del Programa de Inversiones para la Promoción de Viviendas Protegidas en Alquiler del Parque de Viviendas Protegidas de Titularidad de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba 2020-2022, como del Convenio para su gestión directa, de conformidad con artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y con el artículo 12 de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información pública de la Diputación Provincial de Córdoba (BOP número 143, de 28 de julio de 2017).

Sexto. Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para la firma de la adenda al Convenio y cuantos documentos sean necesarios para su desarrollo".

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, 3 de agosto de 2022, el Diputado Delegado de Área de Presidencia, Asistencia Económica a los Municipios y Mancomunidades y Protección Civil, Rafael Llamas Salas.